B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

5.431/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Miguel Ángel Martínez Sánchez la resolución de 29 de octubre de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-030/04.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Miguel Ángel Martínez Sánchez, con Documento Nacional de Identidad 52.924.231, con último domicilio conocido en Avenida Baleares, 33, puerta 15, Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 15 de junio de 2001; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Junio de 2001. Importe total a reintegrar por pago indebido: 336,99 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de junio de 2001, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos indicados y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 336,99 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1-28014 Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

5.435/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Moisés Caro González la resolución de 23 de agosto de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/22/03.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a a Don Moisés Caro González, con Documento Nacional de Identidad 75.815.361, con último domicilio conocido en Calle Residencial los Gallos, 299-B, Chiclana (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en proce-

dimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 26 de junio de 2003; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Junio de 2003. Importe total a reintegrar por pago indebido: 30,21

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de junio de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos indicados y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 30,21 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1-28014 Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), D. José María Pardo Zapata, Director Accidental de Asuntos Económicos de la Armada.

5.464/05. Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica, mediante su publicación, la Resolución de fecha 24/11/ 2004, recaída en el expediente 566-4-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Tamara Ferrera Méndez, con DNI 80.077.378-A, con último domicilio conocido en Avda. Antonio Hernández Gil, bloque 9, portal 5, bajo A, en Badajoz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31/8/2004 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/9/2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 1/9/2004-30/9/2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 754,74 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setecientas cincuenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (754,74), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Central del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 1 de febrero de 2005.–Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, General Jefe de la J.I.E.A. Centro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5.467/05. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 05.163.0001 de Navaluenga (Ávila).

Por la titular de la Administración de Loterías número 05.163.0001 de Navaluenga (Ávila), doña Concepción Jiménez García, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Las Lanchas, 55 de Navaluenga (Ávila) a la calle José Cadalso, 74 de Madrid.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno 137 C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Director General. P.D. (Resolución de 8 de julio de 2004).—El Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.